



UNIVERSIDAD DE COLIMA

RECTORÍA

ACUERDO No. 02 de 2021, por el que se ratifica el Programa de Trabajo Anual 2021.

**A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
PRESENTE.-**

El Rector de la Universidad de Colima, en uso de las facultades que le confieren los artículos 27, fracciones X y XIV y 29 de la Ley Orgánica de esta Institución y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que es atribución del Rector promover ante el H. Consejo Universitario todas las gestiones que tiendan a la mejor estructuración y funcionamiento de la Universidad, así como tomar decisiones que le correspondan a este órgano de gobierno para someterlas a su posterior ratificación o rectificación, según proceda.

SEGUNDO. - Que la Universidad de Colima desde su fundación ha impulsado los esquemas de planeación para lograr el desarrollo, como una de las funciones de rectoría, realizada mediante el Comité Institucional para la Planeación y Evaluación (CIPE) y con base en el modelo de planeación estratégica participativa de la comunidad universitaria.

TERCERO.- Que en términos de lo que dispone la fracción VI del artículo 28 de la Ley Orgánica de la Universidad de Colima, el Rector informa anualmente al H. Consejo Universitario, a la comunidad universitaria y a la sociedad en general, sobre el estado que guarda la Universidad y presenta el programa de trabajo para el año siguiente que constituye el programa operativo anual institucional, dando a conocer las acciones, indicadores y metas que habrán de desarrollar y cumplir las unidades organizacionales para el año inmediato siguiente con el fin de dar cumplimiento a los compromisos establecidos en sus programas de desarrollo y con ellos contribuir al logro de los objetivos estratégicos del Plan Institucional de Desarrollo, así como a las metas e indicadores de los programas sectoriales.

CUARTO. - Que en cumplimiento de lo anterior, el Programa de Trabajo Anual 2021 fue presentado por la anterior administración Rectoral que concluyó el 31 de enero de 2021 y se publicó en la página electrónica oficial de la Universidad de Colima, en el apartado de normateca institucional.

CERTIFICADA CON NORMAS ISO

Educación con responsabilidad social

Página 1 de 2



UNIVERSIDAD DE COLIMA

RECTORÍA

QUINTO. - Que tanto el PIDE como el Programa de Trabajo Anual 2021 conservan la alineación con el Plan Estatal de Desarrollo en el Eje 2 Colima con mayor calidad de vida, Línea de Política 2.3. Fortalecer la cobertura y la calidad educativa, la investigación y la vinculación entre el sistema educativo y productivo, como bases para mejorar el desarrollo económico de Colima y el bienestar de la población; Objetivos: II.3.1. Garantizar la inclusión y la equidad en el sistema educativo, creando competencias para el capital humano mediante educación de calidad; II.3.2. Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos; optimizar el uso de la infraestructura educativa; y II.3.3. Fortalecer la profesión docente mediante el desarrollo de sus competencias profesionales para el óptimo ejercicio de su profesión.

SEXTO. - Que por las consideraciones anteriores, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. - Se ratifica el Programa de Trabajo Anual 2021 que constituye el programa operativo anual institucional, el cual es de observancia obligatoria para toda la comunidad universitaria con efectos a partir del 01 de enero de 2021.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El Programa de Trabajo Anual 2021 deberá publicarse en la Gaceta Rectoría, Órgano del Gobierno de la Universidad de Colima y someterse posteriormente a la aprobación del H. Consejo Universitario.

SEGUNDO. - Se abroga cualquier otra disposición que contravenga lo contenido en el presente acuerdo.

Dado en la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, el día 07 de julio del año dos mil veintiuno.



UNIVERSIDAD
DE COLIMA
RECTORÍA

ATENTAMENTE
ESTUDIA*LUCHA*TRABAJA

La firma autógrafa y sello en este documento electrónico, concuerdan con los plasmados en el documento original, el cual se encuentra en resguardo de la Secretaría General de la Universidad de Colima. Esta firma y sello validan exclusivamente el fin señalado en el rubro del presente Acuerdo, y se prohíbe su reproducción total o parcial.

DR. CHRISTIAN JORGE TORRES ORTIZ ZERMEÑO

RECTOR

CERTIFICADA CON NORMAS ISO

Educación con responsabilidad social

Página 2 de 2